

112.
A Ser la Compañía de Caminos de Amurrio
propio de la Real Audiencia, a cargo de la Compañía de Caminos
de la Compañía de Moratalla, el que
sabiendo reconocido no queda tener el dicho
Compañía para Caminos de la Real Audiencia para
Cavalieras, y el corto reparo que se necesita
dándose provisiones de la Real Audiencia de ser
y demás necesario, sea prompto a concurrir a
Compañía.

El Sr. D. Pedro Melgarejo disp. Suplica a
la Real Audiencia mande que se compongan los
Caminos, y que así se haga como se sigue
El Índice

El Sr. D. Juan de Dios disp. que en atención a lo
para la Compañía de todos los Caminos de
de Moratalla, y a los que se han de hacer a todos los
reparos que se han de hacer con los Caminos, se
informarse de los mandadores de las
que cada uno en su lugar traiga Varón
de los dueños que se han de hacer con los Caminos
y se para lo necesario de algún tiempo
que no se puede hacer todo a un tiempo, y que con
se fueren haciendo las listas apremiadas
a los interesados a que luego, y en dilación
que acada uno traiga lo necesario a
de las Compañías, y el que fuere omiso
la multa de la parte pública, y lo que pone
Considerando de la Villa de necesario a
tiempo, y que sea prompto de ser
mandado a ser obligados a ser de compongan los Caminos